



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Dar cuenta del decreto número 3565/2020, dictado por la Alcaldesa en fecha 22 de junio, que dispone la sustitución temporal de la Concejala, Delegada de Empleo, Patricia Puerta Barberá, del 22 al 28 de junio de 2020, por la Concejala, Delegada del Área de Gobierno de Desarrollo Económico Sostenible, M.^a Carmen Ribera Sorianor.

2º. Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que promuevan la sensibilización en los valores de la convivencia intercultural, a desarrollar en el ejercicio 2020.

3º. Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de septiembre de 2019, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición), alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de instalación de una estructura fija en la terraza del ático A, situado en el edificio de la calle Gasset número 1, declaración de la caducidad y archivo del procedimiento.

4º. Desestimar los recursos de reposición presentados por la comunidad de propietarios de la avenida Doctor Clará número 24, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de mayo de 2019, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición), alterada por la realización de obras, sin licencia, de

instalación de un tabique pluvial, en la zona de la medianera, Suelo Urbanizado, procediendo a levantar la suspensión en la ejecución de la orden de demolición.

5°. Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de noviembre de 2019, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición), alterada por la realización de obras de construcción de un porche cochera en la parcela situada en la Carrerasa del Llau, LL-20-A, polígono 36, parcela 107, Suelo No Urbanizable Protegido y archivar el expediente de restauración de la legalidad urbanística.

6°. Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de septiembre de 2016, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo, de 24 de junio de 2016, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición), alterada por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la vivienda situada en la calle Mosén Jaume Pachés Andrés número 3, Suelo Urbano, anulando y dejando sin efecto este acuerdo.

7°. Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11 de mayo de 2018, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo, de 23 de febrero de 2018, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición), alterada por la realización de obras, sin licencia y no susceptibles de legalización, en parcela situada en la carretera de Almazora al Grao de Castelló (N-125), entrador acceso a la central térmica (YZ 135 Partida Almalafa), anulando y dejando sin efecto este acuerdo.

8°. Aceptar la renuncia, presentada a la prórroga (del 20 de mayo al 30 de septiembre de 2020) del contrato de servicios de temporada 2019 en las playas de Castelló de la Plana, adjudicado para la explotación de una zona para la instalación de hamacas, sombrillas y patines, ubicada en la playa del Pinar (lote 9), liquidar el mencionado contrato y devolver al adjudicatario las garantías definitiva y provisional constituidas en metálico para responder de las obligaciones derivadas del mismo.

9°. Aprobar el Protocolo General de Actuación entre la Secretaria General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Castelló de la Plana y designar como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento a la Alcaldesa y a la Directora de la Oficina de Planificación y Proyección Económica de este Ayuntamiento.

10°. Ejecutar la sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Castellón, que estima, parcialmente, el recurso interpuesto

por "Servicleop, SL", adjudicataria del contrato de prestación del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del Término Municipal, autorizar y disponer el gasto de la cantidad a que asciende el importe de los intereses de demora devengados con ocasión del pago tardío de las facturas expedidas en relación con el mencionado contrato y reconocer la obligación a dicha mercantil.

11º. Aprobar la modificación del proyecto de solicitud de subvención presentada ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y de los presupuestos de proyectos, para los cuales se solicitaron ayudas, que se llevarán a cabo en la Agencia para el Fomento para la Innovación Comercial, en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2020 y, en consecuencia, modificar la solicitud presentada.

12º. Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción y Desarrollo Comercial del Puerto de Castellón "Fundación PortCastelló", de cantidad, en concepto de aportación municipal, como patrono, correspondiente al ejercicio de 2020.

13º. Solicitar, a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales, financiación para la reparación de tubería de impulsión de la estación de bombeo de aguas residuales del Pinar, a la entrada de la estación depuradora de aguas residuales de Castelló, de conformidad con la memoria redactada por los Servicios Urbanos, de Infraestructura y Medioambiente de este Ayuntamiento.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º. Continuar, por razones de interés público, en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con efectos retroactivos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2020, adjudicado a "Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA".

2º. Aprobar las bases específicas y convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo.

3º. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación del LOTE 1, un quiosco de prensa y helados en la playa del Pinar, que forma parte del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la explotación de servicios de temporada 2020 en las playas del término municipal de Castelló de la Plana.